

Expedición del carné de instalador de agua (fontanería)

Objeto

Expedición del carné de instalador de agua.

Destinatarios

- El titular o su representante legal.

Requisitos

- Abono de la tasa T140.02: Por la expedición del título correspondiente o su renovación.

Documentación

- Solicitud
- Acreditación de la representatividad del firmante.
- Fotocopia del DNI y/o NIF.
- Una fotografía tamaño carné.
- Justificante del pago de las tasas correspondientes.
- Fotocopia compulsada del Título o Certificado de estudios acreditativo (sólo para los titulados de Escuelas técnicas de grado medio o superior con competencia legal en materia).

Dónde y Cómo tramitar

Presencialmente: - Esta opción le permite imprimir un modelo de formulario vacío que podrá rellenar a mano y presentar en los lugares indicados más abajo.

Lugares de Presentación

- Entidades establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 y [Red de Oficinas de Registro de la Administración Regional](#)
- [Registro de la Dirección General de Industria, Energía y Minas](#)

Los plazos para presentar la solicitud se indicarán en las dos convocatorias anuales que se publican en el BORM

▪